RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2020/247469
CONTRATO DE SERVICIOS DE "LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ASDRÚBAL, SITO EN PLAZA ASDRÚBAL, 6 DE CÁDIZ"

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de abril de 2020 se inició el expediente de contratación de servicios, según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP).

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial por un importe máximo de 1.056.304,21 € (IVA incluido), el 10 de junio de 2020 se autorizó el gasto y el 12 del mismo mes se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 16 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con referencia DO/S S115 279580-2020-ES, y en el Perfil de Contratante de la Delegación del Gobierno en Cádiz, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2020-0000041064, en idéntica fecha.

3. El día 17 de julio de 2020 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes personas licitadoras:

1.- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
2.- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
3.- OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
4.- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
5-. SACYR FACILITIES, S.A.
6.- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.
7.- TAGESA EMPRESA DE SERVICIOS
8.- HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.

4. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2020, examinó la documentación acreditativa de los requisitos previos, acordando requerir de subsanación a la siguiente persona licitadora: LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.; publicándose el anuncio de subsanación en el PDC referencia de publicación 2020-0000073100 en fecha 29 de julio de 2020, concediendo tres días naturales para la presentación de las subsanaciones.

5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2020, examinó la subsanación presentada por la persona licitadora que había sido objeto de requerimiento,

ANA MARIA MESTRE GARCIA		22/09/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsffh6o3kJ1I2z5h187Y3rTnLC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

resultando ser correcta por lo que fue admitida, y procedió en acto público a la apertura de la documentación correspondiente al sobre 3.
Finalizado el acto público se procede a comprobar si alguna oferta económica incurría presuntamente en oferta anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Dado que no incurría ninguna oferta económica en oferta anormalmente baja, se procedió a valorar los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, ordenándose por orden decreciente según el siguiente detalle.

CUADRO CON EL DESGLOSE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESAS	**OFERTA (IVA EXCLUIDO)**	1	2	3	4	5	6	**PUNTUACIÓN**
		60,00	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	100,00
1 HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.	765.518,29	60,00	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	100,00
2 FISSA FINALIDAD, S.L.	773.870,00	59,35	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	99,35
3. OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	775.292,37	59,24	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	99,24
4. FERRONOL SERV INTEG. PRECISION SL	807.251,75	56,90	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	96,90
5. SACYR FACILITIES, S.A.	811.620,22	56,59	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	96,59
6. AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	815.040,00	56,35	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	96,35
7. TAGESA EMPRESA SERVICIOS	848.613,46	54,12	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	94,12
8 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.A	857.000,00	53,60	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	93,60

Leyenda de cada uno de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que aparecen reflejados en el cuadro:

1.- Proposición económica. Se otorgará la máxima puntuación, 60 puntos, a la oferta más baja de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional.

2.- Horas extras de personal de limpieza. Se valorará con 20,00 puntos la propuesta de horas extra de personal de limpieza [indistintamente limpiador/a o especialista, en horario de mañana o tarde, días laborales o festivos], sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio, que ofrezca 300 horas extraordinarias de personal de limpieza, valorándose el resto de las propuestas de forma proporcional.

3.- Sistemas de gestión de la calidad. Se valorará con 5,00 puntos la acreditación de estar en posesión del certificado del cumplimiento de la norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad.

4.- Sistemas de gestión medio ambiental. Se valorará con 5,00 puntos la acreditación de estar en posesión del certificado del cumplimiento de la norma ISO 14001-2015 Sistemas de Gestión Medioambiental.
5.- Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. Se valorará con 5,00 puntos la acreditación de estar en posesión del certificado del cumplimiento de la norma OHSAS 18001-2007.

ANA MARIA MESTRE GARCIA		22/09/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsffh6o3kJ1I2z5h187Y3rTnLC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6.- Plazo pago de salarios. Se valorará con 5,00 puntos el compromiso de abonar los salarios mensuales a los trabajadores adscritos al servicio dentro de los últimos cinco días del mes correspondiente.

En consecuencia, la mesa de contratación propone como adjudicataria del contrato a la empresa **HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.,** al ser la empresa que ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta

6.- De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, el 7 de agosto de 2020 se requiere a la empresa **HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.,** para que presente la documentación previa a la adjudicación y constituya la garantía definitiva.

7.- La empresa **HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.,** ha presentado en plazo la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva por importe de 38.275,91 euros, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8. La mesa de contratación se reunió el 2 de septiembre de 2020 para la calificación de la documentación presentada por la empresa **HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A.** La Mesa considera que es correcta, por lo que se ha atendido debidamente el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A. ,** de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.
La adjudicación se realiza **por un precio de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (765.518,29 €) IVA excluido,** cantidad a la que corresponden **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (160.758,84 €) en concepto de IVA,** que hacen un total de **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON TRECE CÉNTIMOS (926.277,13€) IVA incluido.**

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

ANA MARIA MESTRE GARCIA		22/09/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsffh6o3kJ1I2z5h187Y3rTnLC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará una vez transcurrido el plazo previsto en el articulo 153.3 del LCSP, previa presentación del Plan de Servicio, que deberá cumplir los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y con la estructura y el contenido indicados en el Anexo I del PCAP.

CUARTO.- Notifíquese a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Ana María Mestre García

Plaza España, 19. 11071 Cádiz
Teléfono 956008200